



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE OCTUBRE DE 2010	Suplemento 7108 C
-----------	-----------------------	-----------------------	-------------------

No.- 27102

## JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA.

En el expediente número 00601/2008, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el ciudadano JOSE PEREZ VALENCIA, en contra de UNIÓN DE CREDITO DEL COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, NACIONAL FINANCIERA S.N.C. licenciado, BANCO DE MEXICO (BANXICO) O BANCO CENTRAL DE MEXICO Y SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, con fechas veintitrés de septiembre del dos mil ocho y veintitrés de octubre del dos mil nueve, se dictaron dos resoluciones que a la letra en lo conducente prevén:---

### AUTO DE INICIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO. VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JOSE PEREZ VALENCIA por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos consistentes en: (1) escritura copia certificada y seis traslados, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, en contra de:---

UNIÓN DE CREDITO DEL COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, quien puede ser notificado y emplazado a juicio, en el domicilio ubicado MALECON CARLOS A. BECERRA, ESQUINA CON AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA, EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD.---

NACIONAL FINANCIERA S.N.C. quien puede ser notificado y emplazado a juicio, en el domicilio ampliamente conocido en la AVENIDA DE LOS RIOS EN TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD.---

Empresa denominada CARTERA EN ADMINISTRACIÓN Y COBRANZAS, S.A. DE C.V, quien puede ser emplazada a juicio en el edificio Torre Agrisa ubicada en la calle Melchor Ocampo esquina con Paseo Tabasco.---

Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, quien puede ser notificado y emplazado a juicio, en sus oficinas ubicadas en PASEO DE LA SIERRA NUMERO 229, DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD.---

BANCO DE MEXICO (BANXICO) O BANCO CENTRAL DE MEXICO, quien puede ser notificado y emplazado a juicio, en las oficinas ubicada en la AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO DOS, DE LA COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06059, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL.---

Y SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, --- quien puede ser notificado y emplazado a juicio, en PALACIO NACIONAL, PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC.---

De quienes reclama las siguientes prestaciones contenidas en los incisos I), II) y III) de su escrito inicial de demanda, las cuales por economía procesal se tienen por reproducidas como si la letra se insertaren.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 363, 1049, 1050, 1054, 1055, 1063, 1067, 1075, 1084, 1090, 1092, 1093, 1377, 1378, 1379, 1385 y relativos del Código de Comercio en vigor, y primero transitorio del Código de Comercio reformado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente, regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.-** Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada en el domicilio que señala la parte actora, para que dentro del plazo de NUEVE DIAS HABILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación ante este Juzgado, advertida que de no hacerlo se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos de la demanda. Requírase a la parte demandada para

dentro de mismo plazo señalen domicilio y autoricen personas para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal le surtirán efecto por los estrados de este juzgado y perderán el derecho que debieron ejercitar dentro de la oportunidad conferida. Guárdese en la caja de seguridad el documento base de la acción, dejando copia simple del mismo en autos.—

**CUARTO.**-La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en AVENIDA GREGORIO MENDEZ NUMERO 3900, DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados CESAR FENTANES MENDEZ, BERNARDO PEÑA VELAZQUEZ, JOSE LUIS VAZQUEZ CASTAÑEDA, CESAR RIGOBERTO LEZA RAMOS, STEFAN ADAMCHICK GONZALEZ, ERNESTO MARTINEZ SOLIS Y MARIA DEL CARMEN VALERO TORRES, así como a los ciudadanos ELIAS OSCAR MALDONADO PACHECO y JOSE ASUNCION GARCIA MORALES, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.--

**QUINTO.**- En cuanto a las pruebas que ofrece la parte actora, éstas se reservan para ser acordadas en su oportunidad.—

**SEXTO.**- Téngase al ocurso solicitando medida cautelar consistente en la inscripción de la demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cual es procedente en atención a lo establecido por el numeral 3005 fracción II del Código Civil Federal, y 384 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, por lo que se ordena tramitar por cuerda separada, con fundamento en el artículo 1170 del Código de Comercio en vigor.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-**

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO; ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, QUE AUTORIZA CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO. VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.--

Visto lo de cuenta se acuerda:--

**PRIMERO.**- Téngase al ciudadano JOSE PEREZ VALENCIA parte actora, con su escrito de cuenta manifestando que no le es posible proporcionar los datos solicitados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.---

**SEGUNDO.**- Como lo solicita el ocurso en su escrito que se prevé respecto al domicilio del demandado y toda vez que no existen datos registrales del domicilio del demandado ciudadano ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOIZA, tal y como se advierte de los oficios expedidos por INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), INSTITUTO-----

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, y aun y cuando el Encargado del Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos de esta ciudad, proporcionó domicilio del citado demandado, en el mismo ya no vive tal y como lo se advierte de la constancia actuarial de fecha primero de octubre de dos mil nueve; en consecuencia se ordena emplazar a juicio al ciudadano ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOIZA, por medio de edictos que publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, con fundamento en el numeral 1070 del Código de Comercio en vigor, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de TREINTA DIAS para efectos de hacerle entrega de sus copias de traslado, concediéndosele a dicho demandado un término de QUINCE DIAS para contestar la demanda contados a partir del día siguiente en que la reciba o de que venza el término de treinta días señalado para concurrir ante este juzgado, haciéndoles saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, conforme a los artículos 1068, 1069, y 1078 del Código antes mencionado.---

Sirviendo de mandamiento el auto de inicio de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho y el punto primero del auto de fecha veinte de marzo de dos mil nueve.--

**SEGUNDO.**- Por recibido el oficio número 3525 signado por la Maestra Margarita Cerna Hernández, Jueza Quincuagésimo Séptimo Civil de México, Distrito Federal mediante el cual comunica que con fecha veinticuatro de agosto del año que transcurre, devolvió sin diligenciar el exhorto número 124/2009, deducido del expediente en que se actúa, el cual hasta la presente fecha no ha sido recibido por esta autoridad, oficio que se ordena agregar a los presentes autos.---

**NOTIFIQUESE POR ESTRADO Y CUMPLASE.--**

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO; ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.--

**EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.